

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed El Ayadi, contra la empresa “Obras Newhall, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, de ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 1 de octubre de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda: Aprobar la tasación de costas, la que se fija en la cantidad de 379,20 euros, a cuyo pago queda obligada la parte ejecutada en las presentes actuaciones.

Y quedando consignada en autos la cantidad de 281,17 euros, póngase a disposición de la letrada doña Rosalía Rainero Holgado en concepto de honorarios 281,17 euros en concepto de parte de costas y requiérase a la empresa ejecutada para que el plazo de cinco días proceda al ingreso de 37,6 euros que le faltan por satisfacer en concepto de parte de costas, bajo apercibimiento de proceder en caso contrario por la vía de apremio.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras Newhall, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.035/10)